

VISTOS:

1. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 diciembre de 2021.
2. El Decreto Alcaldicio N° 77 de fecha 03 de enero del 2022, que aprueba el programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

- 1.- La Necesidad de entregar estos juguetes y dulces a los niños que participan en la diversas actividades sociales y recreativas, de entretención culturales que se realizan en los diversos sectores de comuna, dada la necesidad de evitar pérdidas y deterioros de stock existentes.
- 2.- Celebración Navidad 2021, quedo un saldo de juguetes y cajas de dulces en stock según detalle.

	ARTICULO	CANTIDAD
Tramo 0 a 2 años Unisex	Mordedor Figura	1193
	Set de figura	71
	Juego Balanceo Bebe	212

	ARTICULO	CANTIDAD
Tramo 3 a 5 años Unisex	Set de autos (diferentes modelos)	1173
	Set de pesca (diferentes modelos)	219

	ARTICULO	CANTIDAD
Tramo 6 a 8 años Unisex	Cuerda de saltar Diferentes modelos	951
	Juego de agua con diseños	3
	Lentes realidad virtual	8

	ARTICULO	CANTIDAD
Tramo Línea Inclusiva Unisex	0 a 24 meses Sonajero	7
	3 a 5 años Lanza Burbujas	0
	6 a 8 años Palos de Burbujas	2
	9 a 12 años Set de Slime	2
	9 a 12 años set de pesca con piscina	10
	9 a 12 años play set	73
	9 a 12 años Boomerang	19

Además de 53 cajas navideñas de dulces que cada una contiene 2 Bolsas de Chupetes Grandes 24 unidades sabores surtidos, 2 Bolsas de caramelos surtidos de 100 Unidades, 2 bolsas de galleta chocolate – vainilla 30 unidades tipo doblón –2 Bolsas dulces masticables Frutales diferentes sabores de 200 unidades y 2 Bolsas de gomitas sabores frutales 30 unidades.

DECRETO:

1. Apruébese la redestinación de los juguetes y dulces a las actividades sociales y recreativa, que están mencionados en el decreto N°77 de fecha 03 de enero 2022, punto 4 inciso 8, a realizarse durante el año 2022.

2. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Christian Mora Viveros, Contrata grado 8 dependiente del Departamento Comunitario Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KLM/OMV/tcc

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Of. Partes
- Dideco



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

